



HOTEL  
**CASINO**  
INTERNACIONAL  
★★★★  
Sólo privilegios - Cúcuta, Colombia

San José de Cúcuta, 27 de Mayo de 2020.

**ASUNTO:**

En cumplimiento de la siguiente normatividad: Decreto 402 del 13 de Marzo de 2020; Decreto 412 del 16 Marzo; Decreto 439 del 20 Marzo; Decreto 408 y 639 del 22 Mayo de 2020 y el decreto 749 del 28 de mayo del 2020 los cuales reglamentan el cierre de frontera terrestre y fluvial con la República Bolivariana de Venezuela; así mismo el Cierre de fronteras marítimas, terrestres y fluviales con Panamá, Ecuador, Perú y Brasil; Aislamiento y cuarentena de catorce (14) días de obligatorio cumplimiento para quienes ingresen al territorio colombiano. A su vez la Suspensión de ingreso al territorio colombiano por vía aérea, de pasajeros extranjeros. PROTURNO LTDA, Hotel Casino Internacional, limita el servicio a este segmento de clientes durante la vigencia de las normas relacionadas y sus respectivas prorrogas relacionadas, en caso de omitir este lineamiento se informara a la entidad competente.

Por el bienestar de la salud pública, de nuestros colaboradores, huéspedes y clientes PROTURNO LTDA, Hotel Casino Internacional, asume el compromiso de prevenir y controlar la propagación de la epidemia dando cumplimiento a la Resolución 666 del 24 de Abril de 2020 protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 donde esperamos contar con el apoyo y participación activa de nuestros huéspedes y clientes en los siguientes aspectos:

- Al momento de ingresar a las instalaciones debe portar tapabocas convencional el cual debe usar durante su estadía en zonas comunes del hotel.
- Si presenta fiebre o algún síntoma de gripa debe reportar a recepción y restringir el acceso y circulación en zonas comunes.
- El servicio de Desayuno es mediante Room Service o servicio a la mesa, no se prestara el servicio de buffet.



HOTEL  
**CASINO**  
INTERNACIONAL  
★★★★  
Sólo privilegios - Cúcuta, Colombia

- Se debe mantener el distanciamiento según la acomodación establecida en las zonas de restaurante y lobby.
- Para mantener acorde distanciamiento entre persona, el restaurante cuenta con ruta de ingreso y salida la cual deben utilizar.
- El servicio de restaurante será solicitado telefónicamente. En caso de ser presencial no excederá los 15 minutos.
- El servicio de Room Service será prestado hasta la puerta de la habitación, será el huésped quien ingrese los alimentos a la habitación. Se garantiza que los productos estén protegidos y tapados completamente, controlando la temperatura de los mismos (cuando aplique).
- El gimnasio será limitado a dos personas, por tanto se debe solicitar previamente el servicio.
- El servicio de piscina es limitado en la cantidad de personas teniendo en cuenta el área.
- Lencería y amenities adicionales a solicitud del cliente como almohadas, toalla facial, toalla de manos, toalla de cuerpo, almohadas, pañuelo facial y costurero.

Hoy, más que nunca, nuestro compromiso por construir Un Futuro Entre Todos continúa vigente y ustedes, como proveedores son aliados claves en el cumplimiento de este gran desafío.

Atentamente

Alexander Trujillo Castro  
Gerente

